

RESOLUCIÓN No. 000249 DE 02 MAY 2014

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 011 - 2014, cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera"

LA SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante resolución 000578 del 25 de Octubre de 2011, conforme a lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva¹, y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de Marzo de 2014, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento de selección, al cual hicieron observaciones los interesados, dichas observaciones a su vez fueron resueltas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el 2 de Abril de 2014 el ICFES dio apertura² a la Convocatoria pública ICFES-CP-011-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera" con un presupuesto oficial de **CIENTO VENTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$129.482.072)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 535 del 11 de Marzo de 2014.

Que el 2 de Abril de 2014 se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones, junto con sus respectivos anexos.

Que en el acto administrativo antes mencionado, se determinó el cronograma para llevar a cabo las distintas actuaciones dentro del referido proceso de selección.

Que se recibieron observaciones por parte de los interesados en el pliego de condiciones definitivo, cuyas respuestas fueron publicadas el día 8 de Abril de 2014.

Que mediante Adenda No. 1 publicada el día 8 de Abril de 2014, se modificó y/o aclaró y/o adicionó información al pliego de condiciones.

¹ Manual de contratación del ICFES

² Mediante la Resolución 000197 del 02 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN No. 000249 DE 02 MAY 2014

Por la cual se adjudica el Proceso de Convocatoria Pública: ICFES – CP – 011 - 2014, cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **AVANXO COLOMBIA**, identificada con Nit. 830126327-6, el contrato a celebrar correspondiente al proceso de selección por convocatoria pública ICFES- CP-011-2014, cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio de Infraestructura Informática por Demanda (IaaS – Infrastructure as a Service) con alta elasticidad de crecimiento y decrecimiento para garantizar la atención de los usuarios en los momentos de altas concurrencias (picos), para los procesos de negocio que el ICFES requiera", por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.678.343)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **JUAN MANUEL MOGOLLON CANAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.152.903, quien obra como Mandatario General Suplente de la empresa **AVANXO COLOMBIA**.

ARTÍCULO TERCERO: El representante legal de **AVANXO COLOMBIA**, dispondrá de plazo hasta el 6 de Mayo de 2014, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C.,


ADRIANA JULIET GIL GONZÁLEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - ICFES

Proyectó: Cristhian Camilo Ramírez Alvarado – Profesional contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales